

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

A lo principal y otrosíes: Se fija audiencia de formalización de la investigación, la que se realizará el día 17 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, en el 8º Juzgado de Garantía de Santiago, ubicado en Avenida Pedro Montt N° 1606, EDIFICIO A, PISO 4, SALA 402.

Atendida la nueva infraestructura de la agenda del tribunal, se comunica a los intervinientes que podrán asistir en forma virtual a la audiencia que se encuentra fijada en la presente causa.

Para comparecer a la audiencia en forma virtual, deberán acceder a la plataforma zoom, a través de la ID 651-298-6985.

La defensa deberá comunicar al tribunal si su representado comparecerá en forma virtual, ya que se encuentra citado de manera presencial bajo apercibimiento legal de incomparecencia.

Notifíquese personalmente, facultándose realizar dicha notificación por el artículo 44 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, al imputado JUAN LUIS CARTER BELTRÁN y en el acto de la notificación apercíbasele que en el evento que no compareciere injustificadamente, será conducido por medio de la fuerza pública a la presencia judicial. En caso de impedimento, deberá comunicarlo y justificarlo ante el tribunal con anterioridad a la fecha de la audiencia, si fuera posible, sin perjuicio de las sanciones que además puedan imponerse, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 del Código Procesal Penal.

Se designa a MARCELA LORETO ARAYA ACUÑA, abogada de la Defensoría Penal Pública domiciliada en Avenida Pedro Montt N° 1606, para la defensa del imputado si no tuviere defensor de su confianza. Notifíquese por correo electrónico.

Notifíquese al Ministerio Público y Abogado Patrocinante, por medio de correo electrónico.

R.U.C N° 2010018089-9

R.I.T N° 2120 - 2020

Resolvió don DANIEL EDUARDO ARAVENA PEREZ, Juez Octavo Juzgado de Garantía de Santiago.

DANIEL EDUARDO ARAVENA PEREZ
Juez de garantía
Fecha: 25/02/2022 17:10:41



THLTYGLXKY